



ACUERDO DE CONCEJO N° 004-2014-MPC

Casma, 14 de Enero del 2014

VISTO: En Sesión Extraordinaria de Concejo de la fecha, el Expediente Administrativo N° 13748-13 mediante el cual doña Teodora Yolanda Illan Huerta solicita apoyo económico para cubrir los costos de tratamiento por sufrir cáncer a las amígdalas, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, administrativa y económica en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad al artículo 41° de la Ley N° 27972, se establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, con Expediente Administrativo N° 13748-13 doña Teodora Yolanda Illan Huerta solicita apoyo económico para cubrir los costos de tratamiento en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas de la ciudad de Lima, por sufrir cáncer a las amígdalas,;

Que, mediante Informe N° 126-2013-RWDB-OPP/MPC de fecha 17.12.2013, el Jefe de la Oficina de Presupuesto, Planificación e Informática, indica que habiendo efectuado una revisión al Presupuesto Institucional Modificado - 2013 de esta Municipalidad, encontrando que existe disponibilidad presupuestal para atender lo solicitado, hasta por la suma de S/. 2,000.00 Nuevos Soles;

Que, el Pleno del Concejo habiendo tomando conocimiento de lo solicitado; ha visto por conveniente aprobar el apoyo económico a favor de la señora Teodora Yolanda Illan Huerta, para cubrir los costos de tratamiento en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas de la ciudad de Lima, por sufrir cáncer a las amígdalas, por el monto de S/. 2,000.00 Nuevos Soles;

Estando al voto unánime de los Señores Regidores, y a lo dispuesto en el Art. 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el apoyo económico a favor de la señora TEODORA YOLANDA ILLAN HUERTA, para cubrir los costos de tratamiento en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas de la ciudad de Lima, por sufrir cáncer a las amígdalas, por el monto de S/. 2,000.00 (Dos Mil y 00/100 Nuevos Soles); en merito a los considerandos expuestos.

ARTICULO SEGUNDO.- La Gerencia de Administración y Finanzas en coordinación con la Oficina de Presupuesto, Planificación e Informática, la Unidad de Tesorería y demás áreas pertinentes, quedan encargados del cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo de Concejo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA

Rommel Alfonso Meza Cerna
ALCALDE PROVINCIAL

